

# Departamento ministerial de Hacienda

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD.—SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100			DEUDA AMORTIZABLE			Obligacio- nes del Tesoro	Obligacio- nes municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Causal do Isabel II	Obligacio- nes marroquinas	Caja de Emisión GENERAL	TOTAL
	Alcontado		Emisión 1919	Alcontado		A plazo	4 por 100 Alcontado	5 por 100 Alcontado	6 por 100 Emisión 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1.	♦	♦	164.500	146.000	♦	♦	37.000	63.000	45.000	449.000	18.000	20.000	10.000	81.000	♦	75.000	♦	1.108.500
2.	♦	♦	194.200	558.000	♦	♦	♦	107.000	84.500	568.000	13.500	62.000	2.500	2.000	♦	♦	♦	1.526.700
3.	♦	♦	126.000	502.000	♦	♦	♦	59.000	59.000	202.000	28.000	8.500	14.000	41.000	♦	90.000	♦	1.092.600
4.	♦	♦	312.000	45.600	♦	♦	6.000	60.000	27.500	278.000	16.000	6.000	2.000	46.500	♦	36.000	♦	836.0.0
5.	♦	♦	322.000	120.100	♦	♦	♦	89.500	68.000	225.000	8.000	12.500	23.000	28.500	♦	60.000	3.000	889.000
6.	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦
7.	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦
8.	♦	♦	266.700	50.400	♦	♦	12.000	32.500	40.000	208.500	11.000	10.500	70.000	11.000	♦	♦	♦	6.155.900
9.	♦	♦	88.000	712.600	♦	♦	6.000	76.000	360.500	103.000	35.800	5.000	11.500	44.500	♦	10.000	♦	1.452.900
10.	♦	♦	199.000	28.000	♦	♦	10.000	17.500	80.000	319.500	7.000	3.000	60.000	17.000	♦	8.000	♦	694.000
11.	♦	♦	136.900	178.000	♦	♦	157.000	74.500	218.500	18.600	1.000	10.000	87.000	♦	♦	♦	♦	876.500
12.	♦	♦	266.600	16.000	♦	♦	27.500	28.500	118.000	164.500	21.200	12.000	168.000	68.500	♦	25.000	♦	910.800
13.	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦
14.	♦	♦	♦	8	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦
15.	♦	♦	490.000	49.500	♦	♦	19.000	177.500	79.000	166.500	♦	♦	94.000	65.000	♦	8.000	♦	1.080.500
16.	♦	♦	440.400	58.000	♦	♦	16.500	541.500	32.500	803.000	29.100	4.000	56.500	85.000	♦	♦	♦	1.506.600
17.	♦	♦	422.000	83.300	♦	♦	18.000	149.000	89.000	269.500	20.000	5.000	5.000	48.000	♦	♦	♦	903.800
18.	♦	♦	201.500	32.000	♦	♦	2.000	174.500	21.500	158.500	17.500	38.000	98.500	34.000	♦	13.000	♦	791.000
19.	♦	♦	175.800	18.000	♦	♦	88.500	67.500	20.500	180.500	25.500	♦	♦	♦	♦	♦	♦	550.800
20.	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦
21.	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	10.000	6.000	♦	9.000	♦	♦	♦
22.	♦	♦	1.108.500	41.000	♦	♦	31.000	27.000	87.000	811.500	43.900	4.500	40.500	55.000	♦	17.000	♦	1.744.800
23.	♦	♦	992.100	160.500	♦	♦	26.000	156.500	14.500	378.500	87.000	♦	8.500	12.500	♦	5.500	♦	1.841.600
24.	♦	♦	308.300	21.500	♦	♦	5.000	63.500	21.000	211.500	40.600	10.500	59.000	23.500	♦	♦	♦	767.300
25.	♦	♦	516.200	62.000	♦	♦	5.000	98.000	88.000	692.000	73.800	10.000	52.500	♦	500	♦	♦	1.546.000
26.	♦	♦	434.000	82.300	♦	♦	7.500	193.600	60.000	461.500	12.100	32.000	8.000	♦	♦	♦	♦	1.280.900
27.	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦
28.	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦	♦
29.	♦	♦	347.100	5.600	♦	♦	5.000	161.500	40.000	288.000	80.500	1.500	22.000	4.500	♦	13.500	♦	869.200
30.	♦	♦	166.200	33.800	♦	♦	18.500	168.500	42.000	1.069.000	44.100	♦	66.500	20.000	♦	♦	♦	1.616.600
	♦	♦	7.675.000	3.007.100	♦	♦	829.500	2.612.000	1.382.000	7.105.000	595.500	236.000	827.000	782.500	♦	293.500	3.000	24.848.500

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD.—SECCIÓN DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones particulares	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA	Cédulas de Isabel II	Obligaciones marroquies	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100	6 por 100							
					Al contado	Septiembre 1923	Septiembre 1924							
1	315.800		174.000		11.500	87.500	186.000	364.500	284.000		8.500		1.361.700	
2	130.000		161.200		2.000	25.600	18.500	271.000	221.000				819.800	
3	102.500		421.500			42.600	32.500	769.600	196.500	12.500			1.577.500	
4	190.000		73.700				401.500	90.600	580.000	281.000				1.569.700
5	690.900		112.600				386.000	969.000	1.066.500	168.000	5.000			2.680.400
6														
7														
8														2.256.800
9	300.500		204.800		2.900	47.000	620.000	954.500	122.000		6.000		1.921.000	
10	602.200		161.800			17.000	73.000	863.000	304.000		20.000		1.168.600	
11	194.500		117.100		39.000	167.500	192.000	270.000	238.500				622.400	
12	102.400		118.500		15.000	18.500	80.000	112.500	170.500					
13														771.800
14														1.600.200
15	198.900		928.400		6.500	18.500	8.500	152.000	171.500		5.000		713.800	
16	410.900		178.500					37.500	83.000	642.500	10.000			1.246.800
17	131.900		101.700					65.000	10.500	147.500	7.500			1.561.700
18	189.000		131.500		5.000	44.000	40.000	373.500	401.500	62.500	12.500			
19	607.700		100.500		2.500	8.500	29.500	494.000	246.500					
20														1.701.400
21														648.200
22	762.700		169.200		25.500	60.500	27.000	417.500	235.500					
23	140.700		187.000			52.600	1.500	201.000	98.000					1.551.100
24														1.679.500
25	448.800		203.300				55.000	35.500	523.500	283.000				
26	332.000		133.000		500	59.600	86.900	103.500	318.000					
27														908.900
28														930.200
29	98.800		172.100		2.000	118.500	21.000	427.500	188.500		8.000			
30	42.000		43.300					473.500	221.000					
	5.979.700		3.173.600			140.500	1.087.000	1.606.500	9.627.000	4.920.000	140.000	8.500		27.270.800

Madrid, 1 de Octubre de 1924.—El Director general, Arturo Forcat.

# Departamento ministerial de Hacienda

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindica del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		ESTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal do Isabel II	Obligacio- nes marroquinas	Junta de obras del Puerto de Bilbao	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	110.800	»	»	»	»	»	70.000	»	»	»	»	»	»	»	180.800
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23.000
3	9.500	»	»	»	»	»	»	18.500	»	»	»	»	»	»	108.600
4	25.000	»	»	»	»	»	13.500	6.000	65.000	»	»	»	»	»	2.500
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.500	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	5.600	»	»	»	»	»	5.000	15.000	31.500	»	»	»	»	»	57.100
10	80.000	»	»	»	»	»	20.000	10.500	»	»	»	»	»	»	90.500
11	14.000	»	»	»	»	»	»	95.000	»	»	»	»	»	»	188.500
12	7.500	»	27.000	»	»	»	10.500	100.000	20.000	»	»	»	»	»	225.000
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	98.000
15	»	»	»	»	»	»	3.000	75.000	10.000	»	»	»	»	»	156.000
16	81.000	»	»	»	»	»	»	75.000	»	»	»	»	»	»	86.000
17	»	»	»	»	»	»	»	70.000	3.500	»	7.500	»	»	»	128.200
18	7.700	»	»	»	»	»	24.500	75.000	6.800	»	»	»	»	»	258.000
19	22.500	»	»	»	»	»	10.000	200.000	18.000	»	7.500	»	»	»	»
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	»	»	»	»	»	»	»	6.000	5.000	9.000	»	6.500	»	»	26.500
22	»	»	»	»	»	»	1.000	»	26.000	»	»	»	»	»	35.000
23	8.000	»	»	»	»	»	500	30.000	»	»	»	»	»	»	46.000
24	11.500	»	4.000	»	»	»	»	»	»	8.500	»	»	»	»	8.500
25	6.000	»	»	»	»	»	»	»	16.000	7.500	17.500	»	»	»	88.500
26	47.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	»	»	»	»	»	»	100.000	»	20.000	»	100.000	»	»	»	120.000
29	»	»	»	»	»	»	»	»	125.000	»	100.000	»	»	»	227.000
30	2.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	79.500
	426.600	»	31.000	»	»	»	204.000	1.015.500	242.000	7.500	141.500	»	»	»	2.147.600

## DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

## NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Agosto del año 1924, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia	Albacete	Uno	Por ina .....	1	1
	Ávila	Idem	Canina .....	1	1
	Badajoz	Idem	EQUINA .....	1	1
	Idem	Idem	Canina .....	1	1
	Cáceres	Idem	EQUINA .....	2	2
	Idem	Idem	Canina .....	1	1
	Ciudad Real	Idem	Idem .....	1	1
	Coruña	Cinco	Idem .....	6	6
	Cuenca	Dos	Idem .....	2	2
	Gerona	Uno	Idem .....	1	1
	Huelva	Idem	Idem .....	1	1
	Jaén	Idem	Porcina .....	1	1
	Málaga	Dos	Canina .....	9	9
	Navarra	Uno	Idem .....	1	1
	Orense	Tres	Idem .....	6	6
	Palencia	Uno	Idem .....	1	1
	Pontevedra	Cuatro	Idem .....	4	4
	Sevilla	Uno	EQUINA .....	1	1
	Idem	Dos	Porcina .....	3	3
	Idem	Tres	Canina .....	5	5
	Tarragona	Idem	Idem .....	3	3
	Teruel	Siete	Idem .....	9	9
	Toledo	Uno	Idem .....	1	1
	Zaragoza	Tres	Idem .....	4	4
	Idem	Uno	FELINA .....	1	1
				67	67
Sarburco bacteridiano	Albacete	Uno	EQUINA .....	1	1
	Idem	Idem	Ovina .....	92	22
	Almería	Dos	EQUINA .....	16	16
	Idem	Idem	Ovina .....	94	94
	Idem	Idem	Caprina .....	81	231
	Ávila	Idem	Bovina .....	6	6
	Badajoz	Uno	Ovina .....	6	6
	Burgos	Do	Bovina .....	5	5
	Idem	Idem	Ovina .....	18	18
	Cáceres	Idem	EQUINA .....	4	4
	Idem	Idem	Bovina .....	4	4
	Cádiz	Uno	Idem .....	4	4
	Castellón	Idem	Caprina .....	11	11
	Córdoba	Dos	Ovina .....	27	27
	Coruña	Uno	EQUINA .....	2	2
	Idem	Ocho	Bovina .....	36	36
	Cuenca	Ocho	Ovina .....	32	32
	Guipúzcoa	Dos	Bovina .....	2	2
	Huelva	Tres	Idem .....	9	9
	Idem	Diez	Ovina .....	53	53
	Idem	Idem	Caprina .....	47	47
	Huesca	Seis	Bovina .....	11	8
	Idem	Uno	Bovina .....	1	1
	Idem	Tres	Ovina .....	170	170
	Idem	Uno	Caprina .....	3	3

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco bacteridiano	Huesca	Uno	Porcina	1	1
	Jaén	Dos	Equina	2	2
	León	Uno	Bovina	5	5
	Lérida	Seis	Equina	43	23
	Idem.	Idem.	Bovina	43	26
	Idem.	Idem.	Caprina	41	35
	Lugo	Dos	Bovina	2	2
	Madrid	Uno	Idem.	1	1
	Idem.	Dos	Cvina	22	22
	Málaga	Tres	Bovina	87	87
	Navarra	Uno	Idem.	1	1
	Orense	Idem.	Idem.	7	7
	Oviedo	Idem.	Idem.	2	2
	Palencia	Idem.	Idem.	1	1
	Idem.	Dos	Ovina	7	7
	Pontevedra	Uno	Bovina	8	8
	Salamanca	Dos	Idem.	14	14
	Idem.	Idem.	Ovina	8	8
	Santander	Idem.	Bovina	3	3
	Sevilla	Uno	Equina	1	1
	Idem.	Tres	Bovina	17	17
	Idem.	Uno	Ovina	6	6
	Soria	Dos	Equina	8	7
	Idem.	Idem.	Ovina	12	12
	Toledo	Cuatro	Equina	6	5
	Idem.	Uno	Bovina	2	2
	Idem.	Idem.	Ovina	30	20
	Idem.	Idem.	Caprina	3	3
	Valencia	Tres	Equina	6	6
	Zamora	Uno	Bovina	7	7
	Idem.	Idem.	Ovina	14	14
	Zaragoza	Dos	Equina	2	2
	Idem.	Uno	Ovina	70	70
				1.301	1.247
Carbunco sintomático	Burgos	Uno	Bovina	2	2
	Vizcaya	Idem.	Idem.	1	1
				3	3
Perineumonia exudativa contagiosa	Burgos	Uno	Bovina	1	2
	Guipúzcoa	Tres	Idem.	4	4
	Jén	Uno	Idem.	2	2
	Madrid	Idem.	Idem.	6	6
	Navarra	Idem.	Idem.	4	2
	Oviedo	Idem.	Idem.	5	2
	Palencia	Idem.	Idem.	6	3
	Santander	Tres	Idem.	4	3
	Vizcaya	Cinco	Idem.	8	7
				40	26
Tuberculosis	Barcelona	Uno	Bovina	64	54
	Cádiz	Cuatro	Idem.	7	7
	Guipúzcoa	Cinco	Idem.	5	5
	Huesca	Uno	Idem.	2	2
	Santander	Idem.	Idem.	2	2
	Sevilla	Tres	Idem.	6	6
	Valencia	Uno	Idem.	8	8
	Zaragoza	Idem.	Idem.	8	8
				102	102
Muerte	Burgos	Uno	Equina	10	2
	Cádiz	Idem.	Idem.	1	1
	Córdoba	Idem.	Idem.	1	1
	Murcia	Idem.	Idem.	1	1
	Sevilla	Idem.	Idem.	*	2
	Valencia	Idem.	Idem.	*	1
				13	8

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATAQUADAS	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO	
				INVASIONES	
Influenza	Córdoba	Uno	Ovina	9	1
	Huesca	Dos	Idem	2	2
				11	3
Febre aftosa	Ávila	Uno	Ovina	12	*
	Badajoz	Idem	Idem	9	3
	Idem	Dos	Porcina	89	3
	Burgos	Ses	Bovina	111	3
	Idem	Dos	Ovina	480	5
	Cáceres	Idem	Idem	70	1
	Idem	Uno	Caprina	121	1
	Girona	Idem	Eovina	5	3
	Lérida	Idem	Carriña	14	2
	León	Dos	Bovina	130	4
	Lerdo	Cuatro	Idem	35	3
	Idem	Uno	Ovina	9	3
	Idem	Idem	Caprina	22	3
	Madrid	Idem	Ovina	23	3
	Palencia	Seis	Idem	50	3
	Segovia	Tres	Bovina	48	17
	Idem	Catorce	Ovina	779	3
	Idem	Uno	Caprina	3	1
	Idem	Dos	Porcina	16	3
	Soria	Uno	Bovina	10	3
	Toledo	Idem	Porcina	301	3
	Valladolid	Cinco	Ovina	75	3
	Zaragoza	Dos	Idem	230	3
				3.332	45
Virus	Albacete	Uno	Ovina	18	3
	Avila	Doce	Idem	2.412	110
	Badajoz	Uno	Idem	72	6
	Barcelona	Idem	Idem	12	12
	Burgos	Nueve	Idem	96	53
	Cáceres	Ci co	Idem	1.471	33
	Ciudad Real	Uno	Idem	9	1
	Cuenca	Tre e	Idem	1.403	70
	Gerona	Uno	Idem	50	3
	Granada	Idem	Idem	32	5
	Guadalajara	Siete	Idem	977	51
	Huesca	Nueve	Idem	56	69
	Jáén	Dos	Idem	39	2
	León	Tres	Idem	7	1
	Lérida	Diez y seis	Idem	1.042	49
	Logroño	Cin o	Idem	274	15
	Madrid	Idem	Idem	156	16
	Murcia	Tres	Idem	59	4
	Navarra	Idem	Idem	24	53
	Palencia	Quince	Idem	1.206	46
	Salamanca	Once	Idem	4.63	63
	Sevilla	Dos	Idem	110	11
	Soria	Nueve	Idem	450	18
	Teruel	Tres	Idem	2.435	41
	Toledo	Once	Idem	1.222	101
	Valladolid	Treinta	Idem	4.057	89
	Zamora	Ocho	Idem	469	24
	Zaragoza	Catorce	Idem	1.715	158
				26.428	1.312
Agalaxia contagiosa	Cáceres	Cuarto	Caprina	253	3
	Ciudad Real	Tres	Ovina	44	3
	Cuenca	Dos	Idem	62	12
	Granada	Cuatro	Caprina	153	6
	Málaga	Cinco	Idem	7	3
	Toledo	Uno	Ovina	4	3
	Idem	Idem	Caprina	53	80

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATAQUADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Fiebre de Malta	Valencia	Uno	Caprina	18	*
	Burgos	Uno	Equina	*	*
	J.én.	Dos	Idem	2	2
Durina	Levante	Uno	Idem	1	*
	Zaragoza	Dos	Idem	1	1
				4	2
Mal rojo	Almería	Tres	Porcina	53	53
	Baleares	Dos	Idem	51	14
	Girona	Cinco	Idem	40	8
	León	Tres	Idem	154	30
	Lérida	Uno	Idem	8	*
	Lugo	Una	Idem	19	4
	Orense	Tres	Idem	27	22
	Tarragona	Dos	Idem	328	114
				680	245
Pulmonia contagiosa	Cáceres	Uno	Porcina	5	4
	Ciudad Real	Idem	Idem	2	2
	Córdoba	Tres	Idem	109	48
	J.én.	Uno	Idem	8	2
	Lérida	Idem	Idem	16	2
	Salamanca	Cuatro	Idem	24	17
	Segovia	Tres	Idem	19	16
	Sevilla	Dos	Idem	50	34
	Toledo	Uno	Idem	200	132
	Valencia	Cuatro	Idem	18	8
	Zamora	Dos	Idem	27	21
				478	286
Peste	Avila	Dos	Porcina	113	67
	Barcelona	Cuatro	Idem	77	69
	Cáceres	Tres	Idem	24	18
	Castellón	Uno	Idem	5	5
	Córdoba	Cuatro	Idem	98	69
	Coruña	Cincuenta	Idem	875	721
	Granada	Ses	Idem	1.10	53
	Huesca	Siete	Idem	263	260
	J.én.	Cuatro	Idem	63	43
	Lugo	Sesenta y cuatro	Idem	1.122	* 1.275
	Madrid	Uno	Idem	*	20
	Málaga	Tres	Idem	295	195
	Murcia	Idem	Idem	85	65
	Navarra	Uno	Idem	*	5
	Orense	Diez	Idem	109	88
	Pontevedra	Uno	Idem	*	31
	Salamanca	Idem	Idem	53	53
	Sevilla	Uno	Idem	140	31
	Tarragona	Idem	Idem	51	482
	Toledo	Uno	Idem	3	3
	Valladolid	Idem	Idem	*	4
				4.130	3.662
Triquinosis	Barcelona	Uno	Porcina	2	2
	Cádiz	Idem	Idem	1	1
	Málaga	Idem	Idem	3	3
				6	6
Cisticercosis	Valencia	Uno	Porcina	1	1

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Colera aviar.	Coruña	Tres	Gallinas	160	130
	Gerona	Dos	Idem	211	211
	Gr. nada	Uno	Idem	163	163
	Jaén	Idem	Idem	*	2
	León	Idem	Idem	26	240
	Navarra	Idem	Idem	45	65
	Palencia	Dos	Idem	75	75
				980	886
Peste aviar.	Lugo	Tres	Gallinas	634	325
Farna.	Cáceres	Uno	Caprina	147	4
	Cádiz	Idem	Ovina	2	
	León	Idem	Idem	29	1
	Idem	Idem	Caprina	87	3
	Santander	Dos	Idem	5	3
	Teruel	Idem	Idem	104	5
				374	16
Entomatosis	Cádiz	Uno	Ovina	3	3
	Huesca	Dos	Idem	117	117
	Sevilla	Uno	Idem	2	2
	Z. ragoza	Dos	Idem	13	13
				135	135

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia	{ Equina ..... P. reina ..... Canina ..... ( F. lata .....	4 5 57 1	4 5 57 1
	TOTALES .....	67	67
Carbunco bacteridiano	{ Equina ..... Bovina ..... Ovina ..... Caprina ..... Porcina .....	108 272 585 335 1	82 249 583 330 1
	TOTALES .....	1.371	1.47
Carbunco sintomático	Bovina .....	3	3
Perineumonia exudativa contagiosa	Idem .....	40	26
Tuberculosis	Idem .....	102	102
Mucrmo	Equina .....	13	8
Influenza o fiebre tifoidea	Idem .....	11	3
Fiebre aftosa	{ Bovina ..... Ovina ..... Caprina ..... Porcina .....	343 2.423 163 3.7	4 37 1 3
	TOTALES .....	3.332	45
Viruela	Ovina .....	26.428	1.312
Agalaxia contagiosa	{ Ovina ..... Caprina .....	51 47	3 77
	TOTALES .....	523	80
Fiebre d. M. ta	Cap. ma .....	18	2
Durina	Equina .....	4	2
Mal rojo	Porcina .....	480	245
Pulmonía contagiosa	Idem .....	478	286
Peste	Idem .....	4.130	3.662
Triquinosis	Idem .....	6	6
Cisticercosis	Idem .....	1	1
Cólera aviar	Gallinas .....	980	886
Peste aviar	Idem .....	604	325
Sarna	{ Ovina ..... Caprina .....	41 33	1 15
	TOTALES .....	374	16
Distomatosis	Ovina .....	13	135

Madrid, 30 de Septiembre de 1924.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García e Izcarra.—  
V.º B.: El Director general de Agricultura y Montes, José Vicente Arche.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 478 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

3.839

ABAD CARMONA, Juan; hijo de Juan y de Asunción; domiciliado últimamente en Madrid, en la Travesía de la Parada, número 3; comparecerá el día 31 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 1.793 del año actual.

3.840

CARMONA, Francisco; dueño del coche de plaza número 202; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Manuel, número 2, se le cita para que el día 40 de Noviembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.553, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16393

3.841

DIAZ ALVAREZ, Manuela; hija de Angel y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Peraltá, número 5, bajo izquierda; comparecerá el día 31 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 2.544 del año actual.

3.842

ECHEVARRIA MORNCHON, Celestino; hijo de Fernán y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ruiz, número 8, bajo; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él y otro, bajo el número 1.668 del año actual.

3.843

EL CHAUFFEUR del Conde de Velle; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él y otro, bajo el número 1.668 del año actual.

3.844

HERNANDEZ SARMENTERO, Gregorio; hijo de Dámaso y de Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Trujillo, número 5, primero; comparecerá el día 31 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 2.720 del año actual.

3.845

GOMEZ o RUIZ, José; remitente y consignatario de la expedición 3.026 de Magacela para Tarrasa, de la que faltó una saca con 77 kilos, en la estación de Puentellano, el 7 del pasado Septiembre; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para ofrecerle el procedimiento y prestar declaración en sumario número 146, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16469

3.846

LOPEZ, Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría del Sr. Guardiola, para prestar declaración en causa de usurpación de marca, número 130 de 1923, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. 16469

3.847

LOYA NOVALJO, Sofía; viuda del portugués Manuel Raspa, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en la causa que se instruye por muerte del Manuel Raspa, y ofrecerle acciones conforme a los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por sí y en representación de su menor hijo. 16466

3.848

PEREZ HERNANDEZ, Lucila; hija de Gregorio y de Gregoria, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Trujillos, número 5, primero; comparecerá el día 31 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la

calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 2.720 del año actual.

3.849

RUIZ CASADO, Manuel; natural de Cabra, vecino de Granada, soltero, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, habiendo tenido su último domicilio en la calle del Aire, número 4, de Granada; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de la misma, sito en la Plaza Nueva, número 20, en término de cinco días, para la práctica de diligencias, acordadas en causa de dicho Juzgado, número 232 de 1924, sobre tentativa de robo y hurto, y con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16487

3.850

ZAMORANO FLORES, Amador; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Córdoba y vecino de Linares; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, para hacerle saber la sido sobreseída la causa que se le siguió en dicho Juzgado sobre estafa, con el número 127 de 1923. 16455

3.851

ZAPINO BARIDAN, Joaquín; hijo de José y de Nieves, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Hermosilla, número 79; comparecerá el día 31 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escaudado, instruido contra el mismo con el número 2.724 del año actual.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 238 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina. 12.274

ANDREU ALBORS, José; natural y

vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión representante, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la Gran Vía de Cervantes, letra J, segundo segundo; procesado en causa número 378 de 1924, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cercanías de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar el perjuicio a que haya lugar.

16513

12.275

APARICIO SANCHIS. Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Enguera, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Manso Casanovas, barraca; procesado en causa número 165 de 1924 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Cleveria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16473

12.276

BENGURSES ESTEVEZ. Adolfo; hijo de Francisco y Tomasa, vecino del lugar de la Iglesia, de la parroquia de Petán, en el partido de La Cañiza, cuyo paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Ocaña, con objeto de ser constituido en prisión y practicar otras diligencias en sumario que se le sigue por el delito de lesiones.

16481

12.277

BORREGO TORRES. Juan; natural de Mollina, de estado casado, profesión cartero, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto en causa número 39 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirlo en prisión.

16483

12.277 bis.

CABRERA RUIZ. Antonio; hijo de Tesifón y de Isabel, natural de Berja, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por atentado, causa número 392 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno.

16459

12.278

COLOMER VIDAL. Juan Bautista Bernardo; de treinta años de edad, casado, hijo de Bautista y de María, natural de Ayelo de Malferet y vecino de Canals, donde reside su esposa;

comparecerá dentro del término de veinte días, para su ingreso en la cárcel, por haberse decretado su prisión en la causa que se le sigue sobre robo.

16456

12.279

CONTRERAS LLAMAS. Rafael, y José Rodríguez Martínez, de estado casados, profesión industriales, de treinta y uno y treinta y dos años; domiciliados últimamente en Benahadura; procesados por soborno, causa número 222 de 1918; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno.

16450

12.280

DEIBE MARTINEZ. Alfonso; de estado soltero, gitano, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por hurto de Trigos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para notificárle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión.

16488

12.281

GASERES. Pascual; de estado casado, de profesión escribiente, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Palmar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa.

16519

12.282

GIL PEREZ. José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Caudete, de estado soltero, de profesión carpintero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, San Ramón, 11, cuarto primera; procesado en causa número 260 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oeste de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16476

12.283

GIMENEZ GARCIA. Rafael, y José Martínez Pérez; naturales de Hellín y La Unión, de estado solteros, de profesión jornaleros, de veintiséis y veintiocho años, hijos de Saturnino y de Jerónima y Manuel y de Dolores, fugados de la cárcel del partido de Orihuela; domiciliados últimamente en Hellín y Murcia; procesados por robo en causa número 50 de 1924; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Orihuela para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

16505

12.284

GONZALEZ. Antonio; de unos diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado

por estafa de una bicicleta (sumario número 547 de 1924); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

16474

12.285

ECHEVARRIA LOPEZ. Eugenio; que usa el nombre de Ignacio, de unos veintiseis años, moreno, con dos lunares en la cara, bigote caído, viste pantalón azul, blusa negra, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 118 del año actual sobre robo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

16715

12.286

MONGHO EDUARDO. Juan; de cincuenta y dos años, labrador, hijo de Gaspar y de Vicenta, natural de Benisuera, y domiciliado últimamente en La Granja, procesado en causa sobre robo, que se sigue en el Juzgado de Cocentaina; comparecerá en término de diez días ante el mismo para constituirse en prisión.

16484

12.287

LOPEZ SIERRA. Manuel; de cuarenta años, casado, hijo de Manuel y de Miguela, natural de Ubriaño; vecino y domiciliado últimamente en San Andrés del Rabanedo, hoy en ignorado paradero, y de profesión jornalero; procesado en causa número 121 del corriente año, sobre daños; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y notificárle el auto de conclusión del sumario, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

16498

12.288

MOLINA MENDEZ. Fernando; hijo de Juan y de María, natural de Totana, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Padilla, número 333, primero segundo; procesado en causa número 390 de 1924, sobre hurto, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de prisión dictado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16467

12.289

MARTIN ASTUDILLO. Rosaura; hija de Ignacio y de Obdulia, de cuarenta y cuatro años, casada, natural de Peñarrubí y domiciliada últimamente en Villarrobledo, y Gregorio Benítez Olivas, natural de Calamonte, hija de

Francisco y de Inés, de treinta y siete años, casada, domiciliada últimamente en Argamasilla; las dos en ignorado paradero; procesadas por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, Secretaría del Sr. Sánchez, para ser reducidas a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas rebeldes.

16452

12.290

MEDINA CALATAYUD, Ildefonso; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión mecánico, de diez y siete años, hijo de Olegario y de N.; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

16514

12.291

NICOLAS CASTILLO, Pedro Antonio; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión pintor, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marina, 318; procesado en causa número 512 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16475

12.292

PEREZ LOPEZ, José; de veinte a veintisiete años de edad, casado con Josefa López Rodríguez, natural y vecino de Granada; domiciliado últimamente en las Cuevas Coloradas; hijo de Francisco y de María Josefa; procesado en causa número 29 de 1923, sobre hurto; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Huelma en término de diez días, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.

16496

12.293

REINA MARTIN, Rafael; de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga.

16501

12.294

ROMERO MARTIN, Manuel; domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Platero, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16510

12.295

RUIZ SACRISTAN, Francisco; hijo de Claudio y de Francisca, natural y

vecino de Barcelona, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Aribau, número 228, cuarto segunda; procesado en causa número 77 de 1924, sobre usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Ricra y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16472

12.296

SANTOS CRUCES, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en la cárcel de dicha ciudad, para ser constituido en prisión.

16479

12.297

SELLAS GARCIA, María; natural de Zaragoza, de estado viuda, profesión su sexo, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Ceuta; procesada por estafa en causa número 63 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirla en prisión y recibirla indagatoria.

16482

12.298

TESTON POSADA, María del Socorro; de veintitrés años de edad, soltera, sirviente, hija de Manuel y de Teresa, natural y vecina de Campo de Caso; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, al objeto de constituirse en prisión, en causa por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16506

12.299

TORRENS, Pedro; de estado casado, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Durán y Borrell, número 2, 1º 1.; procesado en causa número 662 de 1924 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16470

12.300

VELASCO RODRIGUEZ, Rafael; de unos cincuenta años, más bien grueso, con un lobanillo en la frente y visita blusa y pantalón oscuro; domiciliado últimamente en Ronda; procesado en causa número 174 de 1924, sobre hurto de un mulo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, en el término de diez días para constituirse en prisión.

16509

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de 14 del actual, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia, promovido por don Augusto Rovira y Guaiabens, se llama por segunda vez a la ausente doña Juana Ortiz y Rubert, y a cuantas personas se crean con derecho a la administración de sus bienes, haciendo presente que el mencionado don Augusto Rovira y Guaiabens, esposo de la repetida señora doña Juana Ortiz y Rubert, ha solicitado dicha administración y se previene a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, dentro del término de dos meses, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 13 de Octubre de 1924.  
Por D. José María Guardiola, Lic. Juan León.

X—3030

### LLERENA

D. Carlos Galán Calderón, Juez de primera instancia del partido de Llerena.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Angel Echevarría Alejandre, de sesenta y ocho años de edad, soltero, hijo de Prudencio y de Josefa, natural de Llerena, fallecido en Granja de Torrehermosa el 15 de Mayo del año en curso. Se nombra su domicilio, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que doña Crispina Alejandre Asencio, prima hermana del fallecido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a reclamar la herencia del mismo, apercibidos de que de no verificarlo les parará el juicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Llerena a 8 de Octubre de 1924.—Doy fe, Carlos Galán.—Ante mí, Teólico Prado.

X—3031

### MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado y Secretaría del rerendatario, a instancia de D. Antonio Pastor y Pastor, con D. Bonifacio Martín Soriano, sobre pago de pesetas, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva y publicación son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Agosto de 1924.—El Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Antonio Pastor y Pastor, mayor de edad, propietario y vecino de Aspe, provincia de Alicante, defendido por el

Letrado D. Juan Botella y representado por el Procurador D. Manuel de la Llave y Sierra, contra D. Bonifacio Martín Soriano de Yuncles, provincia de Toledo, cuyas demás circunstancias no constan, sobre pago de 749,10 pesetas, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando a D. Bonifacio Martín Soriano a pagar a D. Antonio Pastor y Pastor, la suma de 749,10 pesetas, importe de los gastos que éste le vendiera y entregase, conjuntamente con los intereses legales de dicha cantidad, desde la fecha de la reclamación judicial, así como al pago de las costas de esta litis y diligencias que la preedieron.

Y por la rebeldía del demandado, cumplase con lo dispuesto en el artículo 769, en relación con el 283, ambos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Díaz Cañabate.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, presente yo, el Secretario, de lo que doy fe.—Madrid a 30 de Agosto de 1924.—Ante mí, P. S., José Goas.

Y mediante la rebeldía del repetido demandado, se le notifica la sentencia preinscrita por medio de este edicto, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 1 de Septiembre de 1924.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, P. S., José Goas.

X—3022

se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos preceptos. Lo manda y firma S. S.—Doy fe, Joaquín Díaz Cañabate.—Ante mí, Licenciado Felipe de Sande."

Y mediante a ignorar el domicilio y actual paradero del D. Manuel Fernández y Fernández o sus herederos o causahabientes, se les requiere a los fines ordenados en la providencia que queda transcrita, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Octubre de 1924.—El Secretario, licenciado Felipe de Sande.

X—3026

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del reprendatario se siguen autos ejecutivos a instancia de la testamentaria del excelentísimo Sr. D. Ramón Sáez y García, contra D. Guillermo Preus y Dietrichon y D. Rafael Roda Jiménez, sobre pago de 100.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas a la letra son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Octubre de 1924, el señor D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de una, como demandante, la testamentaria del excelentísimo Sr. D. Ramón Sáez y García, defendida por el Letrado D. Luis Gayo del Valle y representada por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, y de otra, como demandados, D. Guillermo Preus y Dietrichon y D. Rafael Roda y Jiménez, ambos de esta vecindad, cuyas demás circunstancias de filiación no constan, declarados en rebeldía, sobre pago de 100.000 pesetas de principal, intereses y costa; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución pendiente hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen a los ejecutados D. Guillermo Preus y Dietrichon y D. Rafael Roda Jiménez y con su producto entero y completo pago a la testamentaria del Excmo. Sr. D. Ramón Sáez y García, de la cantidad líquida de 100.000 pesetas de principal, que son en deber a mencionada testamentaria por virtud de la escritura de préstamo expresa anteriormente e intereses en la misma, convenidos a razón del 7 por 100 anual desde primero de Julio de 1922, hasta que tenga lugar el completo pago, con imposición a dichos ejecutados de todas las costas causadas y que se originen.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado por la rebeldía de don Guillermo Preus y Dietrichon y don Rafael Roda Jiménez, se publicará en

los periódicos oficiales en la forma que está prevenida, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Díaz Cañabate.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, que la suscribe, hallándose constituido en audiencia pública, presente yo, el Secretario, de que doy fe en el mismo día de su fecha.

Madrid, 6 de Octubre de 1924.—Ante mí, Licenciado Felipe de Sande."

Y mediante a ignorarse el domicilio y actual paradero de los ejecutados D. Guillermo Preus y Dietrichon y D. Rafael Roda y Jiménez, se les notifica la sentencia indicada por medio del presente, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de Octubre de 1924.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Lic. Felipe de Sande.

X—3024

#### MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia interino del distrito del Congreso, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Prieto Cantarero, se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

Seis hanegadas y 27 brasas, a sean 50 áreas, 98 centíareas y 76 decímetros cuadrados de tierra huerta en término de Oliva, partida de los Pescadores, lindante: por Oeste, con tierras de D. Francisco Martí; por Este, con las de los herederos de D. Manuel Franco; por Norte, con las de D. Vicente Sanchis, y por Sur, con el campillo de los Marchantes.

Tres hanegadas, dos cuarterones y 30 brasas del marco de la provincia de Valencia, o sean 30 áreas, 33 centíareas y 50 decímetros cuadrados de tierra huerta, situada en dicho término municipal de Oliva, partida de la Acequia Madre, lindante: por Norte, con tierras de D. Salvador Mullet; por Este y Oeste, con las de los herederos de D. Rafael Pascual, y por Sur, con la Acequia Madre.

Cuatro hanegadas y tres cuarterones, o sean 39 áreas, 43 centíareas y 75 decímetros cuadrados de tierra huerta en igual término y partido de Maricasig, limitadas: por Sur, con la carretera nueva de Gandia; por Norte, con tierras de los herederos de D. José Fernández de Mesa; por Este, con las de D. José Vives, y por Oeste, con las de D. Joaquín Bosch.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Gandia, el día 18 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de repetida subasta será el de 3.000 pesetas para la primera finca reseñada, 2.500 para la segunda y 2.500 para la tercera.

Segunda. Que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 16 por 100 de aquellas sumas,

sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellas cantidades.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuariado de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Que las cargas e gravámenes anteriores y preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Octubre de 1924.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Eduardo Ruiz.

X—2025

## MONTBLANCH

Por el presente, y en cumplimiento de mandato del día de ayer, dictado por este Juzgado a solicitud de D. José Monmany, Procurador de D. Gonzalo Sarrià i Carrí, vecino de Barcelona, se hace público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de Santa Coloma de Queralt (Tarragona) D. Antoni Cortadellàs Domingo, existiendo por ello la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectivo a dicho quiebrado, debiendo verificarlo al Depositario que se ha nombrado, D. Andrés Solé Solé, del comercio, de esta vecindad, bajo pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos ni entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la mesa; y se previene asimismo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del indicado D. Antoni Cortadellàs, que hagan manifestación de ellas al Sr. Comisario de la quiebra, D. Rafael Andreu Gassol, también del comercio y de esta propiavidad, bajo pena de ser tenidas por acreedores de bienes y cómplices en la quiebra, y que tan luego como se presente el estado de los acreedores por lo que resulte del balance, se les convocará a la Junta general correspondiente.

Montblanch 11 de Octubre de 1924.—El Secretario judicial, A. Fernández.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Lencio.

X—3029

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALGARMEJO

D. Manuel Almirón Albaírúa, Juez municipal de Algarinejo, provincia de Granada.

Por el presente se anuncia la va-

cante de la Secretaría de este Juzgado municipal de la primera categoría entre las de poblaciones de censo inferior a 30.000 almas, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inferior inmediata puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Loja dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Algarinejo, 14 de Octubre de 1924.—El Juez, Manuel Almirón.

JO—16716

## ASTORGA

Don Moisés Panero Núñez, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado por no haberse posesionado el que había sido nombrado, se anuncia nuevamente a concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones pertinentes.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes y las condiciones que acreditan sus aptitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, el cual se insertará también en el Boletín Oficial de la provincia.

Se consigna además que el Municipio de Astorga tiene 6.559 habitantes de derecho y 6.312 de hecho, según el último censo de población; que el Secretario sólo cobra los derechos de Arancel, y que los ingresos anuales oscilan entre 500 y 600 pesetas.

Dado en Astorga a 15 de Octubre de 1924.—El Juez, Moisés Panero.—El Secretario suplente, Sánchez Martínez.

JO—16717

## BUSTILLO DEL PARAGO

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la que ha de proveerse en la forma que previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Bustillo del Parago, 14 de Octubre de 1924.—El Juez municipal, Manuel Vega.

JO—16718

## CHIVA

Don Vicente Cervera Sol, Juez municipal de la villa de Chiva.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal por excedencia del primero y renuncia del segundo, se anuncia su provisión a traslado o concurso en la forma que dispone el artículo 5.<sup>o</sup> de la Real orden de 29 de Noviembre de 1920 y con sujeción al párrafo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, dirigiendo los aspirantes a dichas plazas la solicitud y documentos que justifiquen sus aptitudes en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia de Valencia y GACETA DE MADRID al señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

A los efectos oportunos se hace constar que en el último censo for-

mado en 31 de Diciembre de 1920, este término consta de 4.843 habitantes de hecho y 4.858 de derecho.

Dado en Chiva a 15 de Octubre de 1924.—El Juez municipal, Vicente Cervera.

JO—16719

## MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.646 del año 1924 por malos tratos contra Domingo de Castro González, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistos las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Domingo de Castro González y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Domingo de Castro González e Ildefonso Bermejo Guerrero a la multa de 30 pesetas a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Domingo de Castro González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Septiembre de 1924.—El Secretario, P. H. Aquilino Soto.—V. B.: El Juez, J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.646 del año 1924 por maltrato contra Ildefonso Bermejo Guerrero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistos las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ildefonso Bermejo Guerrero y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Domingo de Castro González e Ildefonso Bermejo Guerrero a la multa de 30 pesetas a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ildefonso Bermejo Guerrero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Septiembre de 1924.

El Secretario, P. H., Agustín Soto.—V.º B.: El Juez, J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.958 del año 1924, por maltrato contra Antonio Mellado Japón, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Mellado Japón,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Mellado Japón a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonino Mellado Japón, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Septiembre de 1924.  
El Secretario, P. H., Agustín Soto.—V.º B.: El Juez, J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.512 del año 1924 por daños contra Julián García Sánchez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián García Sánchez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julián García Sánchez a la multa de 30 pesetas, suriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague a Juan Gallardo 15 pesetas de indemnización, a Julio del Amo 30 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Gallardo Galván, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 19 de Septiembre de 1924.  
El Secretario, P. H., Agustín Soto.—V.º B.: El Juez, J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.065 del año 1924 por desobediencia contra Luis Prada Fernández, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Prada Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Prada Fernández a la multa de 15 pesetas, suriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Prada Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Septiembre de 1924.  
El Secretario, P. H., Agustín Soto.—V.º B.: El Juez, J. de la Plata.

los tratos y contra Luis Mayoral García, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Septiembre de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistos las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, a cargo denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Mayoral García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Mayoral García, a la multa de treinta pesetas, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Mayoral García, cuya actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 16 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.517 del año 1924, por lesiones, y contra Manuel Ruiz Rabadán, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Septiembre de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistos las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Ruiz Rabadán.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Ruiz Rabadán a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Manuel Ruiz Rabadán, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.: El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.973 del año 1924, por lesiones y daños, y contra Pedro Ascasabe Jiménez y otros, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Septiembre de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistos las di-

lidades de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Macabe Eníguez de Onsoño y otros.

Fallo que debo de condenar y condeno a los denunciados Francisco Tovar Durao y Pedro Anacabe a la pena de tres días de arresto menor por el artículo 603, más a la de dos días de arresto por el artículo 616, a cada uno, a la indemnización de siete pesetas a Andrés Santos y al pago de las costas del juicio en la parte que les corresponda. Y que debo absolver y absuelvo a Francisco Martínez y Andrés Santos, declarando de oficio las costas que les correspondan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Pedro Anacabe Eníguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expide y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 25 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: El Juez municipal, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.005 del año 1924, por lesiones, y contra Pilar Molina Suárez y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 19 de Septiembre de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pilar Molina Suárez y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Molina Suárez, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio que le correspondan, y que debo absolver y absuelvo a José Rodríguez, declarando de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Pilar Molina Suárez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: El Juez municipal, José de la Plata Vilches.

faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 2.264 del año 1924, por maltrato, y contra Gustavo Arezzo, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Septiembre de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gustavo Arezzo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Gustavo Arezzo, a la multa de treinta pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Gustavo Arezzo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: El Juez municipal, José de la Plata Vilches.

desobediencia contra Angel Lloret Vigir, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Lloret Vigir.”

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Lloret Vigir a la multa de 15 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Angel Lloret Vigir, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Septiembre de 1924. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.111 del año 1924 por lesiones contra Emilia N., aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilia N.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Emilia N. a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Septiembre de 1924. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, J. de la Plata.”

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.591 del año 1924 por maltrato contra Manuel Domínguez Lago, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Domínguez Lago,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Domínguez Lago a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Domínguez Lago, cuyo domicilio o actual paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Septiembre de 1924. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, J. de la Plata.”

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.562 del año 1924 por

Succesores de Rivadeneira (S. A.)  
Pasco de San Vicente, 20.

En el expediente de juicio verbal de